

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

FONDO DE GARANTÍA AGRARIA Y PESQUERA DE LAS ILLES BALEARS (FOGAIBA)

1452 *Notificación de Resolución de Modificación de Inversión a los beneficiarios de las ayudas, R.A. 7 de febrero de 2025, al amparo de la Resolución del presidente del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Illes Balears (FOGAIBA) de 17 de diciembre de 2021, por la que se convocan subvenciones para 2 inversiones*

El apartado 9.3. de la Resolución del presidente del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Islas Baleares (FOGAIBA) de 17 de diciembre de 2021 por la que se convocan, subvenciones para inversiones en las explotaciones agrarias, correspondiente al año 2021, especifica que la resolución expresa se notificará a las personas interesadas mediante su publicación en el Butlletí 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Los expedientes han sido tramitados por el Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Islas Baleares (FOGAIBA) en cumplimiento de lo que dispone el artículo 43 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

El vicepresidente en materia agraria del FOGAIBA, con fecha 7 de febrero de 2025, firmará la siguiente resolución.

«Resolución de modificación de inversión

Programa de Desarrollo Rural de las Islas Baleares 2014-2020

Medida 4.1. Ayuda a las inversiones en las explotaciones agrarias (INEA) Convocatoria: INEA 2021_1

Código DIR3: A4026954

Código SIA: 2773119

Código BDNS: 498018

EXP. INEA 2021_1/139

Hechos

- 1.En fecha de 21 de diciembre de 2021 se publicó, en el Boletín Oficial de las Islas Baleares núm. 174, la Resolución de la presidenta del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Islas Baleares (FOGAIBA) por la que se convocan, mediante el procedimiento anticipado de gasto, subvenciones para inversiones en las explotaciones agrarias para el año 2021.
- 2.El 17 de abril de 2024, el vicepresidente en materia agraria del FOGAIBA dictó una Resolución de concesión de ayudas para inversiones en las explotaciones agrarias, que se publicó en el Boletín Oficial de las Islas Baleares número 52, de 20 de abril de 2024, en la que figuraba una concesión.
- 3.El 10 de octubre de 2024, el interesado PERE JOSEP CALAFAT VICH, con NIF ***0387**, con registro de entrada núm. GOIBE659101/2024, presentó una solicitud de cambio de inversión con un nuevo plan empresarial donde se indicaba un cambio de técnica de recolección de los olivos, provocando un cambio en los útiles de recolección. 4.El 10 de enero de 2025 se emite el informe favorable de moderación de costes de las diferentes actuaciones debidas al cambio de inversión en el capítulo de maquinaria. Resultando un coste elegible total en el capítulo de maquinaria de 6.022,38€.

5.El cambio de inversión no modifica el importe concedido en la resolución mencionada en el punto 2 de este informe.

6. El 15/01/25 se publicó en la web del FOGAIBA el informe propuesta provisional resolución por moderación de costes INEA2021_1/139.

7. El 28/01/25, el interesado PERE JOSEP CALAFAT VICH , con NIF ***0387**, con registro de entrada GOIBE53406/2025, notificó la aceptación del informe de resolución modificación de inversión INEA2021/139

8. Ante todo esto, se propone aceptar la modificación de inversiones como se indica en el anexo adjunto de esta resolución.

Fundamentos de derecho

1. Resolución de la presidenta del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Islas Baleares (FOGAIBA) por la que se convocan, mediante el procedimiento anticipado de gasto, subvenciones para inversiones en las explotaciones agrarias para el año 2021.

2. Orden del consejero de Agricultura, Medio Ambiente y Territorio de 19 de febrero de 2015, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en el marco del Programa de Desarrollo Rural de las Islas Baleares 2014-2020.

3. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Propuesta de resolución

Por todo ello, se informa favorablemente y se propone al vicepresidente en materia agraria del FOGAIBA que dicte resolución en los siguientes términos:

1. Aceptar el cambio de inversión en el anexo I adjunto, que es un total de 1 expediente, que comienza y termina por PERE JOSEP CALAFAT VICH, con NIF ***0387**, (exp. INEA2021_1/139).
2. Notificar esta resolución a la persona beneficiaria mediante la publicación en el Boletín Oficial de las Illes Balears.

Interposición de recurso

Contra esta resolución - que no agota la vía administrativa - se puede interponer recurso de alzada ante el consejero de Agricultura, Pesca y Medio Natural, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente de la notificación de la resolución, de acuerdo con el artículo 58.4 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de las 1 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas La prórroga concedida no será susceptible de recurso.

Palma, a fecha de la firma electrónica

El jefe de sección de Ayudas al Desarrollo Rural
Antonio Barceló Ávila

La jefa de servicio de Ayudas al Desarrollo Rural
Gemma Canós Franch

Conforme a la propuesta, en dicto resolución

El vicepresidente en materia agraria del FOGAIBA
Fernando Fernández Such»

ANEXO I
MODIFICACIÓN DE INVERSIONES

Inversions inicialment aprovades:

Expediente	NIF	Nombre solicitante	Estado	Subestado	Imp. Inv. Ajustado	Nivel Ayuda	Imp. a concedir	Temps ejec.	Anualidad	FEADER	AGE	CAIB	inmuebles	instalaciones	Maquina ria	honorarios
INEA2021_1/139	***0387**	PERE JOSEP CALAFAT VICH	Concessió	Total	194.266,63 €	60,00 %	116.559,98 €	12	2022	0,00 €	0,00 €	116.559,98 €	167.618,17 €	9.754,17 €	6.022,38 €	10.871,91 €

Inversiones con la modificación de inversiones aceptada:

Expediente	NIF	Nombre solicitante	Estado	Subestado	Imp. Inv. Ajustado	Nivell Ayuda	Imp. a concedir	Temps ejec.	Anualidad	FEADER	AGE	CAIB	inmuebles	instalaciones	Maquina ria	honorarios
INEA2021_1/139	***0387**	PERE JOSEP CALAFAT VICH	Concessió	Total	194.266,63 €	60,00 %	116.559,98 €	12	2022	0,00 €	0,00 €	116.559,98 €	167.618,17 €	9.754,17 €	6.022,38 €	10.871,91 €

Palma, en fecha de firma electronica (12 de febrero de 2025)

El director gerente del Fogaiba
Joan Josep Coll Bibiloni